

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL “SUMINISTRO DE DIVERSO MOBILIARIO CON DESTINO AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD, ‘NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA’ ”

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 1 de septiembre de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de pliegos, presentaron ofertas las siguientes:

Nº 1.- SANZ BROVIA S.L.U., de Segovia

Lote nº 1: 25.857,60 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.137,22 euros, lo que supone un precio total de 29.994,82 euros, IVA incluido.

Lote nº 2: 28.385,50 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.541,68 euros, lo que supone un precio total de 32.927,18 euros, IVA incluido.

Nº 2.- EQUIPAMIENTO, DISEÑO Y MOBILIARIO DE OFICINAS, C-L, S.L. (EDMO), de La Cistérniga (Valladolid).

Lote nº 1: 27.156,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.344,96 euros, lo que supone un precio total de 31.500,96 euros, IVA incluido.

Lote nº 2: 27.664,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.426,24 euros, lo que supone un precio total de 32.090,24 euros, IVA incluido.

Nº 3.- M16 EQUIPAMIENTO E INTERIORISMO, S.L. de Leganés (Madrid).

Lote nº 1: 27.224,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.355,84 euros, lo que supone un precio total de 31.579,84 euros, IVA incluido.

Lote nº 2: 28.405,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 4.544,80 euros, lo que supone un precio total de 32.949,80 euros, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 1 de octubre de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Administrador-Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud 'Nuestra Señora de la Fuencisla', por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del "Suministro de diverso mobiliario con destino al Centro de Servicios Sociales y Salud 'Nuestra Señora de la Fuencisla' ", para el Lote I a la empresa SANZ BROVIA, S.L.U., de Valverde del Majano (Segovia) por un importe de 25.857,60 €, IVA excluido, más un IVA de 4.137,22 €, lo que hace un total de 29.994,82 €, IVA incluido, y para el Lote II, a la empresa EQUIPAMIENTO, DISEÑO Y MOBILIARIO DE OFICINAS C-L, S.L., de Cistérniga (Valladolid), por importe de 27.664,00 € IVA excluido, más un I.V.A., de 4.426,24 €, lo que hace un total de 32.090,24 €, IVA incluido, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, y ser las de precio más bajo, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto..

4º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 5 de octubre de 2.009 se adjudicó provisionalmente el "Suministro de diverso mobiliario con destino al Centro de Servicios Sociales y Salud 'Nuestra Señora de la Fuencisla' ", **para el Lote I a Dª Susana Sanz Brovia**, en representación de la empresa **SANZ BROVIA, S.L.U., de Valverde del Majano (Segovia)**, con C.I.F. nº: B-40147191 por un importe, de **25.857,60 €, IVA excluido, más un IVA de 4.137,22 €, lo que hace un total de 29.994,82 €, IVA incluido**, y para el **Lote II**, a **D. Rubén Álvarez Morán**, en representación de la empresa **EQUIPAMIENTO, DISEÑO Y MOBILIARIO DE OFICINAS C-L, S.L., de Cistérniga (Valladolid)**, con C.I.F. nº: B-47479423, por importe de **27.664,00 € IVA excluido, más un I.V.A., de 4.426,24 €, lo que hace un total de 32.090,24 €, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

5º.- Las empresas, dentro del plazo concedido, procedieron a la constitución de la garantía definitiva, para el **Lote I**, por importe de **1.292,88 Euros**, y para el **Lote II** por importe de **1.383,20 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el “Suministro de diverso mobiliario con destino al Centro de Servicios Sociales y Salud ‘Nuestra Señora de la Fuencisla’”, **para el Lote I a D^a Susana Sanz Brovia**, en representación de la empresa **SANZ BROVIA, S.L.U., de Valverde del Majano (Segovia)**, con C.I.F. nº: B-40147191 por un importe, de **25.857,60 €**, **IVA excluido, más un IVA de 4.137,22 €, lo que hace un total de 29.994,82 €, IVA incluido**, y para el **Lote II, a D. Rubén Álvarez Morán**, en representación de la empresa **EQUIPAMIENTO, DISEÑO Y MOBILIARIO DE OFICINAS C-L, S.L., de Cistérniga (Valladolid)**, con C.I.F. nº: B-47479423, por importe de **27.664,00 € IVA excluido, más un I.V.A., de 4.426,24 €, lo que hace un total de 32.090,24 €, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a las empresas adjudicatarias, advirtiéndoles que deberán proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado del Área de Asuntos Sociales y Deportes, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Sr. Jefe del Servicio de Área de Cultura y Bienestar Social, Sr. Administrador – Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla”, Intervención, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 28 de octubre de 2.009

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia